



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario Nacional
Mazatlán S.A. de C.V.

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 04 de julio del 2023, en la sala de juntas ubicada en el Interior del Recinto Fiscal sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000 en Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Décima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., la cual fue presidida por el Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, Subgerente de Procedimientos Legales, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Rodrigo Andrade Aguilar, Subgerente de Administración de Recursos y Coordinador de Archivo; el Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la entidad y la Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona, Auxiliar de Tesorería y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Confirmar, modificar o revocar declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001123000078 que se anexa al presente.-----
- III. Confirmar, modificar o revocar declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No. 330001123000079 que se anexa al presente.-----
- IV. Con fundamento en el Art. 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 16 facturas, requeridas mediante la solicitud de información No. 330001123000076, y remitida por la Subgerencia de Administración de Recursos.-----

Haciendo uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia hizo su presentación y dio la bienvenida a los asistentes agradeciéndoles su presencia, señalando que, de acuerdo a la lista de asistencia, manifestó que existía quorum para llevar a cabo la reunión.-----

En ese mismo orden de ideas, el presidente del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas del 04 de julio de 2023, declara instalada la Décima Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto II.- "Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001123000078". -----





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001123000078, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 30 de junio del presente año, donde el peticionario solicita: *"1. Informe si ha recibido o procesado alguna solicitud de permiso de importación que haga referencia al Registro Sanitario con Número 135M2023 SSA, para el compuesto cuya denominación genérica es "APIXABÁN" y denominación distintiva "PRASUCOR" cuyo titular es la sociedad "WESER PHARMA, S.A. DE C.V. En caso afirmativo, se solicita una copia simple de dichas solicitudes y/o la siguiente información: país y ciudad de origen de la mercancía; cantidad; tipo y denominación de la mercancía; puerto designado de entrada; fecha de autorización; importadores y datos generales de la solicitud. 2. Informe si ha recibido y/o procesado y/o autorizado pedimentos/mercancía que haga referencia al compuesto cuya denominación genérica es "APIXABÁN". En caso afirmativo, se solicita la siguiente información: país y ciudad de origen de la mercancía; tipo y denominación de la mercancía; cantidad; puerto designado de entrada; fecha de autorización; importadores y datos generales del permiso de importación".*-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, es por eso que se solicita a este comité la declaración de incompetencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-X-EXT-1 (04-07-2023). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001123000078 a la Agencia Nacional de Aduanas de México.-----

Acto seguido, el presidente del Comité de Transparencia dio lectura al punto III.- "Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia de la unidad de transparencia respecto a la Solicitud de Información No.330001123000079".-----

En uso de la voz, el presidente del Comité de Transparencia, presenta la Solicitud de Información No. 330001123000079, recibida mediante la plataforma nacional de Transparencia el día 30 de junio del presente año, donde el peticionario solicita: *" 1. Informe si ha recibido o procesado alguna solicitud de permiso de importación que haga referencia 031M2023 SSA, para el compuesto cuya denominación genérica es "APIXABÁN" y denominación distintiva "EXBUTEN" y/o "NOBILIS" cuyo titular es la sociedad "SIEGFRIED RHEIN, S.A. DE C.V." En caso afirmativo, se solicita una copia simple de dichas solicitudes*





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

y/o la siguiente información: país y ciudad de origen de la mercancía; cantidad; tipo y denominación de la mercancía; puerto designado de entrada; fecha de autorización; importadores y datos generales de la solicitud. 2. Informe si ha recibido y/o procesado y/o autorizado pedimentos/mercancía que haga referencia al compuesto cuya denominación genérica es "APIXABÁN". En caso afirmativo, se solicita la siguiente información: país y ciudad de origen de la mercancía; tipo y denominación de la mercancía; cantidad; puerto designado de entrada; fecha de autorización; importadores y datos generales del permiso de importación".-----

Toda vez que de la lectura de la solicitud se aprecia que la información que el ciudadano requiere no es competencia de la entidad, y al parecer es competencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, es por eso que se solicita a este comité la declaración de incompetencia.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente.-----

ACUERDO CT-X-EXT-2 (04-07-2023). Con fundamento en lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65 fracción II Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 16 fracción II del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones instituidas, por unanimidad, se confirma la incompetencia determinada por la Unidad de Transparencia y se acuerda enviar la Solicitud de Información No. 330001123000079 a la Agencia Nacional de Aduanas de México.-----

A continuación, el presidente prosigue dando lectura al punto IV.- Con fundamento en el Art. 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis, y en su caso, confirmación, modificación o revocación de la versión pública de 16 facturas, requeridas mediante la solicitud de información No. 330001123000076, y remitida por la Subgerencia de Administración de Recursos.-----

El Lic. César Alberto Domínguez Trasviña, presidente del Comité de Transparencia, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité el Memorandum No. 45/2023 mediante el cual la Subgerencia de Administración de Recursos presenta las versiones públicas de 16 facturas de servicios de jardinería y fumigación realizadas en el ejercicio solicitado, remitida por la Subgerencia de Administración de Recursos.-----

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial.-----

Al no existir observaciones por parte de los miembros presentes y estando de acuerdo con la información reportada se emite el siguiente: -----





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



Acta de la Décima Sesión Extraordinaria
2023 del Comité de Transparencia de la
Administración del Sistema Portuario
Nacional Mazatlán S.A. de C.V.

ACUERDO CT-X-EXT-3 (04-07-2023). Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fr. I y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba las versiones públicas de 16 facturas de servicios de jardinería y fumigación realizadas en el ejercicio solicitado, remitida por la Subgerencia de Administración de Recursos.-----

Sin más asuntos por atender, se procedió a la clausura de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023, siendo las 11:46 horas del día de la celebración firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

Lic. César Alberto Domínguez Trasviña
Subgerente de Procedimientos Legales,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Jesús Alfredo Martínez Torres
Titular del Órgano Interno de Control en
la Entidad.

Lic. Rodrigo Andrade Aguilar
Subgerente de Administración de
Recursos y Coordinador de Archivos.

Lic. Julia Fernanda Carrillo Zamacona
Secretaria Técnica

